



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0269-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de abril de 2023

**VISTO**, el Carta N° 045-2023-UNCA/VPA-DACI, Carta N° 017-UNCA-2023/JORH, Carta N° 07-2023/DO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0262-2023/CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 040-2023 de fecha 24 de abril de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0262-2023/CO-UNCA de fecha 18 de abril de 2023, se designó al Comité de Evaluación del informe del proyecto Autofinanciado denominado “Cultura Hídrica” conformado por los siguientes Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría:

- Dr. Javier Orlando Rodas Huertas
- Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta
- Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado

PRESIDENTE.  
PRIMER MIEMBRO  
SEGUNDO MIEMBRO



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0269-2023/CO-UNCA

Que, mediante Carta N° 07-2023/DO-UNCA de fecha 24/04/2023, el Docente Auxiliar Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado, presenta desistimiento de ser miembro del comité de evaluación del proyecto Autofinanciado denominado “Cultura Hídrica” al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debido a las siguientes razones:

- No contar con la carrera afín al proyecto denominado “Cultura Hídrica”.
- Por encontrarse a la fecha como corresponsable del proyecto de RSU en desarrollo, con plazo de ejecución limitado.

Que, mediante Carta N° 017-UNCA-2023/JORH de fecha 24/04/2023, el Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, no aceptar la designación de integrante del comité de evaluación del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria “Cultura Hídrica”, por la razón de ser un profesional que pertenece a un área distinta del conocimiento y la temática del citado proyecto, y que se vincula con competencias y capacidades propias de las ciencias naturales o con la gestión ambiental;

Que, mediante Carta N° 045-2023-UNCA/VPA-DACI de fecha 24/04/2023, la Docente Auxiliar Ms. Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, no aceptar la designación como miembro del comité de evaluación del Proyecto Autofinanciado denominado “Cultura Hídrica”, por los motivos siguientes:

- Por ser profesional que ostenta el título de Ingeniería Civil, carrera no a fin con el proyecto denominado “Cultura Hídrica” ni con la profesión de la docente autora del mismo.
- Por encontrarme a la fecha como responsable y corresponsable de proyectos RSU en desarrollo y con plazo de ejecución limitado para su terminación. Por lo que estas actividades distraen el cumplimiento de mis funciones docentes.

Que, mediante proveído de fecha 24 de abril de 2023, el presidente de la Comisión Organizadora, solicito al Secretario General de la UNCA, agendar en sesión de comisión organizadora los documentos: Carta N° 045-2023-UNCA/VPA-DACI, Carta N° 017-UNCA-2023/JORH y Carta N° 07-2023/DO-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 040-2023 de fecha 24 de abril de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **ACEPTAR** la renuncia de los miembros del Comité de Evaluación del informe del proyecto Autofinanciado denominado “Cultura Hídrica” designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0262-



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0269-2023/CO-UNCA

2023/CO-UNCA de fecha de fecha 18 de abril de 2023; y **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del informe del proyecto Autofinanciado denominado “Cultura Hídrica”;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de los miembros del Comité de Evaluación del informe del proyecto Autofinanciado denominado “Cultura Hídrica”, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0262-2023/CO-UNCA de fecha 18 de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** el Comité de Evaluación del informe del Proyecto Autofinanciado denominado “Cultura Hídrica”, el cual estará integrado por los siguientes docentes:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| - Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez     | PRESIDENTE.     |
| - Mg. Fredy Julio Flores Moscol         | PRIMER MIEMBRO  |
| - Mg. Javier Alejandro Manrique Catalan | SEGUNDO MIEMBRO |

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, docente Blanca Nelly Gutiérrez Pérez; docente Fredy Julio Flores Moscol, docente Javier Alejandro Manrique Catalan, docente Javier Orlando Rodas Huertas, docente Zolia Tomaza Gamboa Zavaleta y docente Ronald Edwin Vaca Rosado; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

